

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
 seis — — — — — 10
 Anuncios particulares, la línea 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis — — — — — 12'50
 Número suelto 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^o

Según me comunica el Alcalde de Casla, desde el día 22 de Abril último, se encuentra depositada en aquel pueblo una yegua de seis cuartas, edad cerrada, pelicana, herrada, con lunares en los costillares causados por el aparejo.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Segovia, 6 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^o

CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar, el día once del actual, desde las ocho de la mañana y en el campo

de las Escuelas prácticas de esta plaza, efectuará ejercicios de tiro al blanco con fusil la fuerza de la Zona de Reclutamiento de esta Capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 9 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Diputación provincial

PRESIDENCIA

En contestación á las peticiones dirigidas á esta Presidencia por varios Ayuntamientos, en súplica de que se les conceda prórroga para ingresar las cantidades que adeudan á la Corporación por contingente provincial y suscripción al BOLETÍN que se remite al Sr. Presidente de la Junta local del Censo electoral, he dispuesto conceder á todos los que se encuentren en ese caso, un plazo que terminará el día 20 del presente mes, para que se pongan al corriente de los descubiertos que tengan, tanto por contingente, como por la suscripción al BOLETÍN antes citado; en la inteligencia, de que si no lo realizan dentro del plazo marcado, expediré contra los Ayuntamientos deudores comisiones de apremio para hacer efectivas ejecutivamente las cantidades que se adeuden.

Segovia, 8 de Mayo de 1914.—
 El Presidente, Julio de la Torre Bartolomé.

Diputación Provincial

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MISMA EL DÍA 1.^o DE MAYO DE 1914

En la ciudad de Segovia, á 1.^o de Mayo de 1914, siendo las once de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones del palacio provincial, los señores Diputados cuyos nombres constan en acta, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Montesa, Gobernador civil de esta provincia, por quien se declaró abierta la sesión, dándose lectura de la convocatoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL y de los arts. 45 y siguientes de la ley provincial, relativos á la constitución de las Diputaciones provinciales.

El Sr. Gobernador civil hizo uso de la palabra, dirigiendo un expresivo y afectuoso saludo á la Excmo. Diputación, asegurando que de antemano sabe que los Sres. Diputados velan extraordinariamente por los intereses provinciales, y en este sentido no necesita hacerles excitación alguna, puesto que acreditadas tienen condiciones de actividad y recta administración.

Señaló como asunto de excepcional importancia, de los que se hallan sobre el tapete, el relativo á Mancomunidades, respecto del que se ha hablado con apasionamientos por muchos que, ó no le conocen, ó sólo tienen de él estudios muy superficiales.

Este asunto, de vital interés, puede proporcionar tal vez ventajas á la provincia, puesto que en el equilibrio europeo se ha demostrado que las naciones no pueden vivir solas ó aisladas, y si tal sucede con las naciones más ocurrirá con las regiones, de las que es un compuesto la nación española.

No son de apreciar—prosiguió—las diferencias que separan á las provincias de Ávila y Segovia, por ejemplo; pero sí son muy notorias, por el con-

trario, las que existen entre la región de Castilla y la de Galicia.

Con el proyecto de Mancomunidades se tiende á restablecer la fuerza de las antiguas regiones españolas, para que basadas en el principio de que la unión hace la fuerza, pueda conseguirse, unidas en comunidad de intereses, más que individualmente.

A vosotros, Sres. Diputados, toca hacer un estudio concienzudo, detenido y sin apasionamientos, de la realización del proyecto, y confío que, concedores como sois de las necesidades de la provincia, é inspirados en un alto espíritu de patriotismo, deis al asunto la solución que convenga, desoyendo cantos de sirena, y sin que os entusiasmen los halagos de ciertas provincias que pudieran hacerlos la corte para atraeros.

Terminó agradeciendo la benevolencia que le habían dispensado y ofreciéndose á los Sres. Diputados como el más modesto colaborador, y haciendo votos por la prosperidad de la provincia.

Contestó el Sr. Presidente, mostrando su satisfacción por el grande honor de hallarse presidida la sesión por persona de tantos prestigios como el Sr. Marqués de Montesa, en cuya designación para regir el Gobierno de la provincia, hay motivo para felicitar al Gobierno que le ha designado y á la provincia.

Ofreció tener en cuenta las observaciones que acababa de hacer el señor Gobernador, y aseguró que los Diputados procurarán laborar, en cuanto les sea posible, por los intereses de la provincia.

Acto continuo el Sr. Gobernador declaró abierto, en nombre de S. M., el primer período semestral de sesiones del corriente año, y abandonó el salón de sesiones, acompañándole una Comisión de Sres. Diputados, y suspendiéndose la sesión por breves momentos.

Reanudada nuevamente, bajo la pre-

sidencia del Sr. Torre Bartolomé, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos de la Ley relativos al nombramiento de Vicepresidente de la Comisión provincial.

El Sr. Gil Muncio, estimando el momento de oportunidad, hizo renuncia del cargo de Vicepresidente de la Diputación, por optar por el de Vocal de la Comisión provincial, que le corresponde ejercer desde esta fecha; cuya renuncia le fué admitida.

Seguidamente se procedió, por votación secreta, á la elección del señor Diputado que ha de ostentar el cargo de Vicepresidente de la Comisión provincial para el ejercicio de 1914 á 1915, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Mariano González Bartolomé, 16 votos.

En blanco, 1.

El Sr. Presidente proclamó elegido al Sr. González Bartolomé, y declarándole posesionado del cargo, le invitó á que pasara á ocupar su asiento.

Hecho así, el Sr. González Bartolomé expresó á sus dignos compañeros su sincero y profundo agradecimiento por la designación para el cargo, en el que no ha de decir la aspiración ni conducta que ha de guiarle, puesto que sólo ha de ser la cooperación modesta, según sus facultades, pero más eficaz con el concurso de todos sus compañeros, y particularmente los de la Comisión provincial, para la administración de los intereses de la provincia; y termina ofreciéndose á los Sres. Diputados, en su nuevo cargo.

El Sr. Sánchez de Toledo ruega se le acepte la renuncia que, fundada en ocupaciones particulares formula, de su cargo de Diputado Secretario.

Admitida dicha renuncia, se procedió por votación secreta, á la elección para los cargos de Vicepresidente de la Diputación y Diputado Secretario, cuyo escrutinio ofreció el resultado siguiente:

Para Vicepresidente de la Diputación: D. Luis Sánchez de Toledo, 16 votos. En blanco, 1.

Para Diputado Secretario: D. Luis Contreras, Marqués de Lozoya, 16 votos. En blanco, 1.

Una vez que los señores Sánchez de Toledo y Marqués de Lozoya fueron posesionados por el Sr. Presidente de sus respectivos cargos y pasaron á ocupar sus puestos, el Sr. Sánchez de Toledo dió las gracias por la elección, y dijo no hacía ofrecimientos, porque era el cargo menos indicado para hacerlo; pero que si alguna vez tuviera que ocupar la presidencia por verse privados de la grata presencia del propietario, todos los Sres. Diputados serían sus dignos compañeros y á todos atendería con gusto.

Memoria semestral.—Dada cuenta de la Memoria presentada por la Comisión en cumplimiento de lo que ordena el art. 98 de la Ley, la Diputación acordó quedara 24 horas sobre la mesa, para

que pudiera ser detenidamente examinada por los Sres. Diputados.

Orden de sesiones.—Acordóse señalar el número de cuatro sesiones para el despacho de los asuntos pendientes, y que las sucesivas comiencen á las diez de la mañana.

Se acuerda nombrar Vocales propietarios de la Comisión Mixta de Reclutamiento, para el ejercicio de 1914 al 15, á los Sres. D. Atilano González Liger y D. Francisco de Diego Illana, y suplentes, del primero, al Sr. D. Ildefonso Moreno, y del segundo, á don Bienvenido Alvarez.

Ratificar los nombramientos de médicos civiles propietario y suplente, vocales de la Comisión Mixta de Reclutamiento, durante el año natural de 1914, á favor de los Sres. D. Tirso Rey y D. Casimiro Lozano.

Consignación de material para el Consejo de Fomento.—Dada cuenta del oficio del Ilmo. Sr. Comisario Regio de Fomento interesando, en cumplimiento de acuerdo de esta entidad y acatando las reiteradas órdenes superiores, se consigne en los presupuestos provinciales sucesivos la cantidad de 750 pesetas, por el concepto de material para dicho Consejo, en lugar de la de 500 pesetas que actualmente figura, se acuerda, después de las manifestaciones de varios señores Diputados, que el Sr. Presidente haga los razonamientos ó consideraciones aducidas por los Sres. Diputados, al Sr. Comisario Regio de Fomento, y resuelva del modo más satisfactorio.

Que pase nuevamente á la Comisión provincial, para que lo estudie y lo presente solucionado en las sesiones de Octubre, el asunto relativo á la instalación de una Escuela de Agricultura en la provincia.

Dejar para la sesión siguiente el asunto iniciado por el Sr. Moreno, relacionado con la instalación de «La Gota de Leche» en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Y siendo hora avanzada, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Presidente y Diputados Secretarios que certifican.—El Presidente, Julio de la Torre Bartolomé. — Los Diputados Secretarios, Bernardo Romero. — El Marqués de Lozoya.

1176

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 18 de Abril de 1914.

PRESIDENCIA DEL SR. D. HIGINIO ARRIBAS AGUDO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Ayuntamientos.—Fuente el Olmo de Fuentidueña.—Dada cuenta del expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Santiago Pérez Adrados, vecino de dicho pueblo, contra la forma en que fué constituido

el Ayuntamiento; la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador informándole que procede se constituya de nuevo el Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuación se expresan; la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador informándole en la forma que consta en acta.

Grajera, 1910 y 1911.

Gomezerracín, 1913.

Duración, 1910.

Matabuena, 1912 y 1913.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Carreteras provinciales.—Segovia á Sepúlveda.—Manifestado por el señor Director de carreteras, sería conveniente que bien como ampliación á las contratadas que se están terminando ó bien por administración, se dejara puesto un acopio de 5 m.³ por kilómetro en los 6 primeros, y 25 m.³ en los restantes, de la carretera de Segovia á Sepúlveda, para atender á lo más necesario interin se hace otro presupuesto de acopios que cree indispensable; la Comisión estimando que se están llevando á cabo los acopios de la carretera de referencia y debe continuarse el plan general aprobado anteriormente; acuerda no acceder por ahora á la concesión de la ampliación indicada hasta que se lleven á cabo los acopios de todo el trayecto.

Ancianos.—Fuentesoto.—Examinado el expediente instruido á instancia de Ciriaco Barrio Regidor, vecino de dicho pueblo, en solicitud de ingreso en la Sección de ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia, y resultando que en el mismo concurren las circunstancias reglamentarias al efecto; la Comisión acuerda inscribirle en el turno del partido de Cuéllar, con el núm. 15, para que lleve á cabo su ingreso cuando le corresponda, por no haber plaza vacante en dicha Sección.

Contabilidad.—Beneficencia.—Capital.—La Comisión habiendo adquirido posteriormente á la adopción del acuerdo adoptado en la sesión del día de ayer, informes respecto á la pretensión de Alfonso Acinas, de que por los fondos provinciales se le socorra con alguna cantidad para trasladar á Madrid á un niño que ha sido mordido por una perra hidrófoba, acuerda concederle al fin que indica, la cantidad de 33 pesetas, que serán satisfechas con cargo al capítulo «Imprevistos» del presupuesto en ejercicio.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 18 de Abril de 1914. — El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil. — V.º B.º: El Vicepresidente, Higinio Arribas Agudo.

1176

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 20 de Abril de 1914.

PRESIDENCIA DEL SR. D. HIGINIO ARRIBAS AGUDO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Policía Urbana.—Pedraza.—Dada cuenta de la instancia dirigida al Sr. Gobernador por D. Ulpiano Martín Pascual, en súplica de que se ordene el cierre de una fábrica de alfarería, situada en el casco de la población, propiedad de su convecino, León Martín, cuya instancia es remitida á informe de esta Comisión, por el citado Sr. Gobernador; la Comisión acuerda devolver la instancia de que se trata al Sr. Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Ayuntamientos.—Perorrubio.—Remitido por el Sr. Gobernador á informe de esta Comisión, el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Tiburcio García y otros dos Concejales del Ayuntamiento de dicho pueblo, contra acuerdo del mismo de 18 de Enero último, por el que fueron destituidos varios empleados del Municipio; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador el expediente de que se ha hecho mérito, informándole en la forma que consta en acta.

Hacienda provincial.—Capital.—Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Wenceslao San José Seco, Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, en solicitud de que se dé curso á la que acompaña, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, recurriendo contra el acuerdo de la Comisión provincial de 31 de Marzo último, recaído en la reclamación que el recurrente tenía presentada sobre abono de consignación para material de oficina de la dependencia de su cargo; la Comisión acuerda quedar enterada y que se dé curso al citado recurso.

Consejo provincial de Fomento.—Capital.—Interesado por el Sr. Comisario Regio de Fomento, se consigne en los presupuestos provinciales sucesivos la cantidad de 750 pesetas por concepto de material para dicho consejo, al objeto de dar cumplimiento á las órdenes que tiene recibidas de la superioridad; la Comisión, no estimando de urgencia la resolución del asunto y teniendo en consideración la importancia del mismo, acuerda dejarle para resolución de la Excmo. Diputación.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuación se expresan; la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador informándole en la forma que consta en acta.

Fresneda de Cuéllar, 1906.

Escarabajosa de Cabezas, 1912.
Martín Muñoz de la Dehesa, 1912; y
Sepúlveda, 1909, 1910 y 1911.

Se hace constar que al darse cuenta de las de Sepúlveda, de que se ha hecho mérito, abandonó el salón, el Vocal Sr. Sánchez de Toledo.

Vuelve á entrar en el salón el señor Sánchez de Toledo.

Asuntos urgentes. — Capital. — La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Escuela de Agricultura. — Capital. — Transcurrido con exceso sin resultado alguno el plazo concedido á fin de que se presentaran ofrecimientos de terreno para instalar en esta provincia la escuela de agricultura general; la Comisión teniendo en cuenta la importancia del asunto, acuerda dar cuenta del mismo á la Excm. Diputación.

Imprenta provincial. — Capital. — Remitida por el Sr. Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, una nota firmada por el Regente de la Imprenta, del material que éste juzga preciso para dicha Imprenta; la Comisión acuerda autorizar al Director para que se lleve á cabo la citada adquisición, rindiendo á su tiempo la oportuna cuenta.

Personal. — Carreteras. — Segovia á Venta del Portillo. — Participado por el Director de carreteras provinciales que los peones camineros Gregorio Martín y Jenaro Senador, habían contestado descortesmente al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, con motivo de haberles interesado hicieran las averiguaciones conducentes é impusieran el oportuno correctivo á los autores de la obstrucción de dicha carretera, en las inmediaciones de Madrona, razón por la cual dicho Director propone como correctivo á dicha falta el descuento de tres días de haber á dichos camineros; la Comisión acuerda de conformidad con lo propuesto por el referido Director.

Prisión Correccional. — Capital. — Interesado por el Jefe de dicho Establecimiento, si la Comisión lo estima oportuno, se autorice el gasto que según costumbre habrá de originarse por el extraordinario que ha de darse á los reclusos el día 26 del corriente, con motivo del acto de dar á aquéllos la comunión pascual y el obsequio á las autoridades y personas que honren dicho acto con su presencia; la Comisión acuerda conceder el citado extraordinario á los reclusos, y autorizar el gasto que el mismo signifique y debiendo rendirse á su debido tiempo la oportuna cuenta, no pudiendo acceder en cuanto á lo que se refiere al obsequio de autoridades y personas que se indican.

Cárcel Modelo. — Madrid. — Remitido por el Procurador de los Tribunales de Madrid, D. Ignacio Corujo y Valvidares:

1.º Copia del informe del Fiscal del Tribunal Supremo, contestando á la

demanda formulada por aquél en nombre de la Diputación de Segovia, contra la Real orden dictada por el Ministerio de Gracia y Justicia el 15 de Enero último, sobre devolución de cantidades anticipadas para la construcción de la Cárcel Modelo; y

2.º Copia de la providencia dictada por dicho tribunal en 14 del actual; la Comisión teniendo en cuenta la proximidad de la reunión de la Excm. Diputación, acuerda dar cuenta del asunto á la misma.

Contabilidad provincial. — Capital. — Informada favorablemente por la Contaduría de fondos provinciales la cuenta rendida por el Depositario, de los gastos ocasionados con motivo del servicio de quintas del primer trimestre del corriente año, la Comisión acuerda prestarla su aprobación y que su importe de 412'90 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 2.º (Servicios generales Quintas) del presupuesto en ejercicio.

Parada de sementales. — Capital. — La Comisión teniendo en cuenta lo avanzado de la época, acuerda recordar la pronta venida á esta Capital de la parada de sementales.

Huérfanos. — Capital. — Participado por el Sr. Gobernador haber decretado el ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia, del niño Francisco Moreno López, natural de Ayllón, que se ha encontrado abandonado en la vía pública; y hallándose dispuesto por el artículo 84 del Reglamento del Establecimiento provincial de Beneficencia, que los huérfanos no pueden ingresar en el mismo sin que preceda el oportuno expediente, y teniendo en cuenta las razones que alega el Sr. Gobernador, para haber decretado el ingreso provisional en el Establecimiento de Beneficencia del niño Francisco Moreno López; la Comisión acuerda quedar enterada de dicho ingreso, é interesar del Sr. Gobernador que con urgencia dé las órdenes oportunas para la instrucción del expediente que determina el artículo 85 del citado Reglamento; pues en otro caso, habrá de decretarse la salida de dicho niño del Establecimiento.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 20 de Abril de 1914.

—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Higinio Arribas Agudo.

1176

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 21 de Abril de 1914.

PRESIDENCIA DEL SR. D. HIGINIO ARRIBAS AGUDO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Propios. — Donhierro. — Remitido por el Sr. Gobernador á informe de esta Comisión, el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D.ª Antonia Reynaldo, vecina de Arévalo, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel pueblo, ordenándola levante la estacada y recoja los alambres con que habla cercado una finca que se dice inscrita en los registros de la propiedad á favor de aquél; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador el expediente de referencia, informándole en la forma que consta en acta.

Cuentas municipales. — Varios pueblos. — Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuación se expresan; la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Tabanera la Luenga, 1912.

Pelayos, 1906-7.

Migueláñez, 1912.

Caminos vecinales. — Capital. — Al objeto de que la Excm. Diputación, pueda resolver lo procedente respecto á la ó no asistencia al nuevo concurso de construcción de caminos vecinales; la Comisión acuerda que por el Director de carreteras provinciales, se reúnan todos los antecedentes y documentos necesarios para el cálculo alzado de la construcción de dichos caminos y demás datos que puedan ilustrar á dicha Corporación sobre el asunto.

Asuntos urgentes. — Capital. — La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Caminos vecinales. — Muñopedro á Labajos. — Remitidas por el Sr. Director de carreteras, certificaciones de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyos términos municipales se desarrollaron los trabajos del destajo número 1 del citado camino, y el recibo de la contribución industrial; la Comisión acuerda sea devuelta á don Timoteo Polo, la fianza que tiene constituida en la Depositaria de fondos provinciales, al objeto de responder de la ejecución de dichas obras, y á cuyo nombre figura la referida fianza.

Suministros. — Beneficencia. — Capital. — Participado por el Director del Establecimiento de Beneficencia, que el rematante del suministro del papel con destino á la imprenta provincial é impresión del BOLETIN OFICIAL para el corriente año, ha entregado todo el material subastado en buenas condiciones; la Comisión acuerda devolver la fianza definitiva de 217 pesetas, que constituyó en la Depositaria de fondos provinciales el día 26 de Diciembre último, si bien para que dicha devolución tenga lugar, es preciso que previamente acredite el contratista con los recibos de la oficina respectiva, que satisfizo al Tesoro todas las cantidades

correspondientes por contribución industrial al servicio de que se trata.

Capital. — Concedida por Real orden refrendada por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 6 del actual, autorización á esta Comisión, para adquirir por administración el suministro de garbanzos con destino al Establecimiento de Beneficencia para el año actual; la Comisión acuerda que se lleven á cabo los oportunos contratos por el Director del Establecimiento de Beneficencia, quien procurará cumplir estrictamente con la autorización que se le confiere.

Biblioteca. — Capital. — Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Eduardo Navarro Cámara y D. Gonzalo España García, en la que solicitan se adquieran por la Comisión provincial 50 ejemplares de la obra «El Explorador es Valiente», de que son autores, con destino á la Biblioteca y reparto entre los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia; la Comisión acuerda adquirir 12 de los citados ejemplares, y manifestar á los recurrentes, se hallan los restantes á su disposición.

Alienados. — Coca. — Resultando del oportuno testimonio haberse decretado por el Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, la reclusión definitiva en un manicomio de la alienada Jesusa Yuste Martín, natural y vecina de dicha villa; la Comisión acuerda autorizar al Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, donde aquella se encuentra reclusa, para que disponga lo conveniente á fin de que sea trasladada al manicomio de Ciempozuelos, en la forma acostumbrada, siendo de cuenta de los fondos provinciales los gastos de traslación y estancias que cause.

Carbonero el Mayor. — Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Pío Domingo Salinas, en solicitud de ingreso del presunto alienado su hijo Juan Domingo Migueláñez, en la sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia, la Comisión acuerda acceder al ingreso solicitado, y reclamar del Ayuntamiento certificación haciendo constar si la contribución que satisface el recurrente lo es por propiedad del mismo ó por colonia é informe el Ayuntamiento respecto á si con la riqueza que posee aquél, puede atender á dicho pago, y por último, reclamar el informe del Subdelegado en medicina respecto á la necesidad y conveniencia de la observación del demente.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 21 de Abril de 1914. — El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil. — V.º B.º: El Vicepresidente, Higinio Arribas Agudo.

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

1110

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 27 de Marzo de 1914, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, señor D. Casimiro Lozano Lambás, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.— Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Alcalde que continúa enfermo.

Gacetas y Boletines. La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios ó intereses del mismo.

Quintas.—A propuesta del señor Secretario, el Consistorio acordó por unanimidad designar al Sr. Regidor Síndico, D. Mariano Larios, para que concorra al acto del juicio de exenciones ante la Comisión Mixta, quedando facultada la Alcaldía para que en el caso de no poder asistir el señor Larios, nombre al Sr. Concejál que le sustituya en tal servicio.

Arreglo de un trozo de camino para el polvorin.—Dáse lectura de un informe del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento, Sección primera, en sentido de que se arregle un trozo de camino por donde han de conducirse las pólvoras para el nuevo polvorin, cuyo coste será á su juicio de 300 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar á la Alcaldía para que en unión de la Comisión de Fomento citada y del Sr. Arquitecto municipal, ordene la ejecución de las obras, siempre que no exceda de la expresada cantidad, y pasara de ella forme el Sr. Arquitecto el correspondiente presupuesto, para la ejecución de aquella, y vuelva el asunto á la Corporación.

Expropiación de dos casas en la calle de Cervantes.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección 1.ª, emiten informe en sentido de que se adquiera en su totalidad y por el precio conveniente, el solar procedente del derribo de las casas números 3 y 5 de la calle de Cervantes, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe, y que pase el expediente á la Comisión de Propios, para que con urgencia gestione cerca del dueño en lo relativo al precio del solar, dando cuenta de sus gestiones á la Corporación.

Préstamos del Pósito.—Dada lectura de las instancias presentadas en solicitud de préstamos del fondo del Pósito, el Ayuntamiento acordó por mayoría conceder los préstamos á metálico solicitados.

Extractos de acuerdos.—La Secreta-

ría presentó á la aprobación del Consistorio los extractos de los acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del mes de Febrero, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitiesen al Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Nuevo Prelado de la Diócesis.—Se da lectura de un telegrama dirigido por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. don Remigio Gandásegui, Obispo nombrado para esta Diócesis, enviándole respetuoso saludo, en nombre del Ayuntamiento y Ciudad, así como de la contestación del mentado Sr. Obispo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción de lo ejecutado por la Presidencia, cumpliendo el deber de cortesía para con el nuevo Prelado.

Ferías—Toros.—El Ayuntamiento acordó por mayoría, con el voto en contra del Sr. Lotero, que en el día 29 de Junio próximo y con motivo de la feria, se celebre en esta Ciudad una corrida de toros, por administración, y bajo la base de que el presupuesto de gastos no rebase la cifra de 18.000 pesetas.

Subvención.—A propuesta del señor Burgos, el Consistorio acordó por unanimidad contribuir con la suma de quinientas pesetas para el fomento del turismo, con el fin de acudir á la Exposición Anglo-Española del mismo, que se celebrará en Londres en el mes de Mayo próximo.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 556'83 pesetas, y el Ayuntamiento

acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1914.
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 17 del actual.

Segovia, 20 de Abril de 1914.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

1195

Junta de cárceles del partido de Santa María la Real de Nieva

No habiendo tenido efecto la Junta de representantes de los pueblos de este partido judicial, por no haberse reunido número suficiente para tomar acuerdo en el día de ayer, para lo cual estaban citados, con objeto de examinar y aprobar las cuentas carcelarias de dicho partido, correspondientes al año de 1913, á la vez que tratar otros asuntos referentes á dicha Cárcel, se les convoca nuevamente y con el mismo objeto para el día 24 del mes corriente, á la hora de las once, en estas Casas Consistoriales, á cuyo fin los Ayuntamientos de indicado partido, procederán al nombramiento de las personas que hayan de representarles en la Junta citada; previéndoles que como segunda convocatoria, se tomará acuerdo con el número de representantes que comparezca.

Santa María la Real de Nieva, á 4 de Mayo de 1914.—El Alcalde Presidente, Francisco González.

Juzgado de primera instancia é instrucción de Segovia

1194

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que por D. Fernando Escrivá y Blasco, Registrador interino que fué de la propiedad de este Distrito Hipotecario, se ha solicitado la devolución de la fianza de cinco mil pesetas, que constituyó para garantizar las responsabilidades de su cargo, consignando al efecto en la Tesorería de esta provincia la cuarta parte de los honorarios devengados, hasta completar la indicada suma.

En su virtud y á fin de cumplir lo prevenido en el artículo trescientos siete de la vigente Ley Hipotecaria, se hace público dicha pretensión, para que todas aquellas personas que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor por actos realizados en el ejercicio de su cargo, formulen ante este Juzgado la correspondiente reclamación, dentro del plazo de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y BOLETIN OFICIAL de esta provincia; advirtiéndose que éste es el primer edicto que se publica.

Dado en Segovia, á cinco de Mayo de mil novecientos catorce.—Romualdo Sancho.—El Secretario, Julián Otero.

SECCION DE PÓSITOS

1109

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de El Espinar, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 17 al 23 de Marzo, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 20 de Abril de 1914.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

Relación que se cita:

Núm. de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS			
		NOMBRES de los fadores	Día	MES	Año	Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
						Pesetas	Pesetas	Pesetas.
1	Julián del Campo García.....	Junta Provincial	17	Marzo	1913	52	2'60	54'60
2	Casimiro Dorrego García.....	"	"	"	"	26	1'30	27'30
3	Félix Esteban Sebastián.....	"	"	"	"	52	2'60	54'60
4	Federico García y García.....	"	"	"	"	26	1'30	27'30
5	Ciriaco Campo García.....	"	"	"	"	52	2'60	54'60
6	Juan Francisco Aceña Bernaldo..	"	"	"	"	52	2'60	54'60
7	Saturnino del Campo Dueñas...	"	"	"	"	26	1'30	27'30
8	Manuel Arenas Rodrigo.....	"	"	"	"	26	1'30	27'30
9	Angeles Blanco Sacristán.....	"	"	"	"	78	3'90	81'90
10	Isidro González Mateos.....	"	"	"	"	52	2'60	54'60
11	Mariano García Prieto.....	"	"	"	"	85	4'25	89'25
12	Juan Jete Martín.....	"	"	"	"	52	2'60	54'60